



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid

Misión

"Desde las virtudes cristianas, servir a las personas necesitadas que viven en desigualdad para que puedan incorporarse a la sociedad con plenos derechos, sin distinción de religión, de raza, origen o edad."

Origen

La Hermandad fue constituida en 1615 por el P.J. Bernardino de Antequera junto a D. Pedro Lasso de la Vega y D. Juan Gerónimo Serrá, con el fin de atender a personas sin hogar, en riesgo de exclusión extrema y a enfermos de la ciudad de Madrid. Para atenderles, se constituyó la Ronda Nocturna o "Ronda de Pan y Huevo" facilitando medicinas y alimentos a personas sin techo y recogiendo a niñas huérfanas para ser acogidas en el albergue de la entidad, facilitándoles una formación.

Año de constitución: 1615

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2022)

La Hermandad, siguiendo las directrices de sus fundadores, realiza:

- Apoyo educativo a menores facilitando becas escolares para gastos educativos.
- Asistencia social: acogida y asesoramiento, comedor social ofreciendo cenas para 90 personas, bolsas de comida, ropa, productos de higiene, etc. a todas las personas y familias necesitadas,
- Apoyo espiritual desde la Iglesia S. Antonio de los Alemanes donde se organizan, también, conciertos benéficos, visitas guiadas al templo, al Museo y a la Cripta.

Beneficiarios 3.880

Escolares y personas en situación de vulnerabilidad. C. de Madrid.

Socios 430

Voluntarios 66

Empleados 29

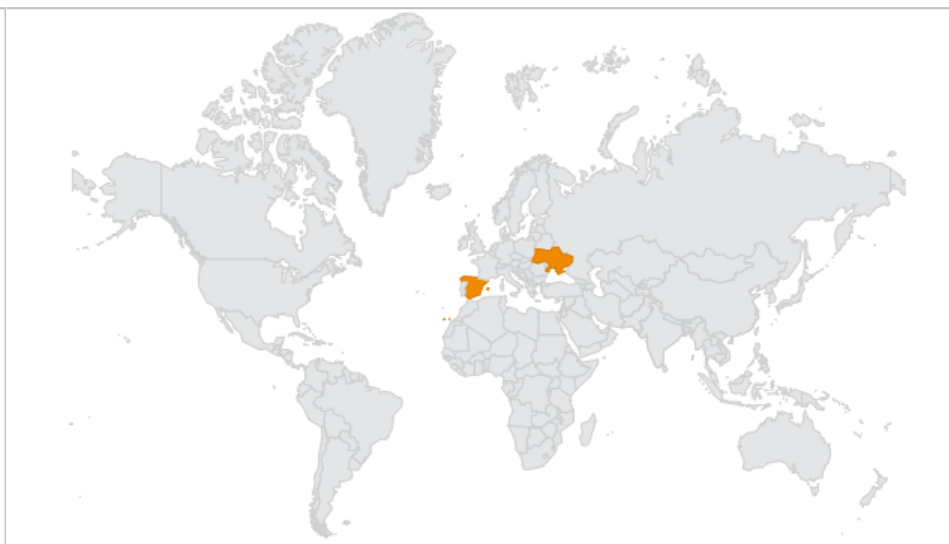
Gasto 2.420.614 €



Ámbito geográfico de la actividad



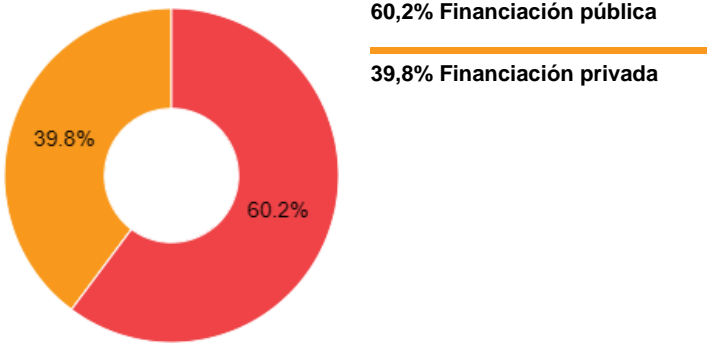
España (99.7 %)



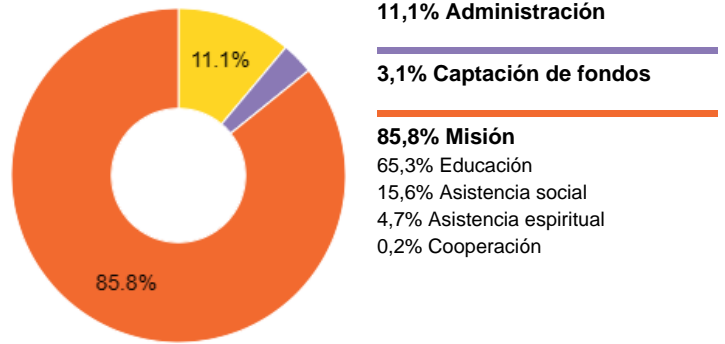
Europa (0.3 %)

Datos económicos

Ingresos 2.149.676 € (2022)



Gastos 2.420.614 € (2022)



El 60,2% de los ingresos de la entidad provienen de las administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Comunidad de Madrid (59,9%) a través del concierto de plazas del colegio (57,8%) y subvenciones (2,1%). El 9,8% proviene de donaciones en especie y el 8,4% de actividades de captación de fondos.

En el mes de junio de 2023 se clausuró el Colegio Inmaculada Concepción, hasta entonces, sostenido por la entidad. Esto originó, en 2023, unos gastos extraordinarios en concepto de indemnizaciones y la suspensión del concierto educativo con la Comunidad de Madrid. El cierre económico previsto del año 2023 arrojó unos ingresos de 1.908.878€ y unos gastos de 3.351.428€, dando como resultado del ejercicio un déficit de -1.442.550€.

Con el fin de dar continuidad a la labor educativa, desde septiembre de 2023, los alumnos han sido derivados a otros centros escolares y, para ello, la Hermandad ofrece becas a estos alumnos en concepto de uniformes, comedor escolar, etc.

Por tanto, el presupuesto para el año 2024 disminuye con respecto a ejercicios anteriores, contemplando unos ingresos de 954.938€ y unos gastos de 1.312.767€.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Fernando Ramírez de Haro Valdés

Director/a: No existe esta figura

Todos los miembros de la Junta de Gobierno son Hermanos de la entidad.

Cuenta como Hermanos Protectores a S.M. el rey Don Felipe de Borbón, al rey emérito S.M. Don Juan Carlos de Borbón y a S.A. R. Don Pedro de Borbón Dos Sicilias y Orleans, Duque de Calabria y Conde de Caserta.

Contacto

Corredera Baja de San Pablo 16, 28004, Madrid

915220070

<https://realhermandadrefugio.org/>

hermandad@realhermandadrefugio.org

NIF: G28843118

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior, 162669

Estructura

Según los Estatutos: "los miembros de la Asociación serán denominados Hermanos, de acuerdo con las tradiciones. Podrán pertenecer a la Hermandad las personas mayores de edad con capacidad para obrar, que tengan interés en el desarrollo de los fines y en la cooperación de las actividades". Por tradición, para ser Hermano se requiere profesar la religión católica, ser fiel a la Corona Española, ser mayor de edad y con independencia económica, ser buena persona de vida y costumbres, realizar una semana de Ronda con asistencia al oficio religioso, visitar la Iglesia de los Alemanes y contar con dos Hermanos padrinos que avalen la incorporación.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

📞 Bizum: 01819

Asociación Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid - , Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad



Análisis publicado en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022 (año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

9 Principios

- [Misión clara y pública](#)
- [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
- [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
- [Financiación diversificada y transparente](#)
- [Control del uso de los fondos](#)
- [Sostenibilidad financiera](#)
- [Comunicación transparente y veraz](#)
- [Voluntariado formado y participativo](#)
- [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✔ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Desde las virtudes cristianas, servir a las personas necesitadas que viven en desigualdad para que puedan incorporarse a la sociedad con plenos derechos, sin distinción de religión, de raza, origen o edad."

Misión Estatutaria:

El artículo 2 de los Estatutos establece que "La Hermandad del Refugio tiene por finalidad proporcionar ayuda material y apoyo moral a todos aquellos que dentro de su ámbito territorial de actuación lo necesiten. De modo muy especial, la Hermandad dirige su acción de asistencia social a los más desvalidos, es decir a los niños, a los ancianos y a los que carecen de domicilio.

Dentro de este propósito general y sin exclusión de otras actividades encaminadas a hacer efectiva la ayuda, la Hermandad del Refugio, de acuerdo con su tradición histórica:

- Sostiene el comedor público gratuito que instituyó en tiempo inmemorial, al que tendrán acceso sin discriminación alguna, todos aquellos que deseen hacer uso del mismo sin más límite que el que imponga su capacidad.
- Sostiene el colegio Purísima Concepción, que viene patrocinando la Hermandad sin ánimo de lucro también desde tiempo inmemorial.
- Por sí misma, o en cooperación con otras entidades sin ánimo de lucro, viene promoviendo y promoverá aquellas otras actividades benéficas que en cada momento decida la Junta General de la Hermandad, tales como residencias de ancianos, centros de día, hogares asistidos, etc."

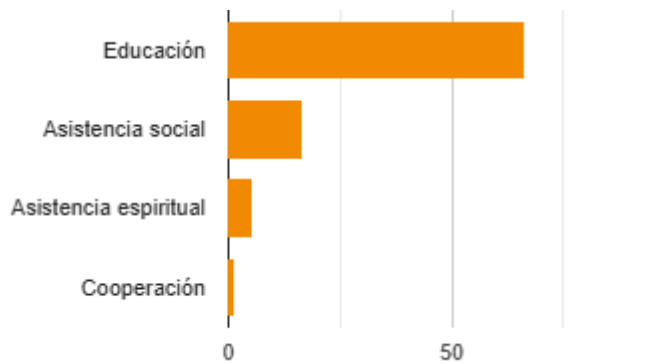
El artículo 1 determina que "es una Asociación de ámbito nacional"



1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La entidad dirige sus actividades a la atención de personas en riesgo de exclusión social a través de un comedor social y ropero, asistencia educacional a menores en situación de vulnerabilidad y asistencia espiritual desde sus instalaciones religiosas.

Para ello, cuenta con un edificio en propiedad donde se ubica la sede social, el comedor benéfico, el ropero y donde se localiza la Iglesia de San Antonio de los Alemanes. En ese mismo recinto, se ubica el colegio que ha estado operativo hasta el año 2023.

Además, dispone de un inmueble que había estado destinado a albergar una residencia de ancianos, así como un local, ambos en Madrid y actualmente alquilados.

Educación

65.3% del gasto total

Beneficiarios: 231

Colegio Nuestra Señora Purísima Concepción creado en 1651 para la recogida y educación de niñas y jóvenes abandonadas, funcionando, hasta junio de 2023, como colegio concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. La dirección formativa y técnica corre a cargo de las Religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús atendiendo a menores desde infantil hasta 4º de la ESO mientras que la Fundación se hace cargo del sostenimiento del colegio y facilitando becas de estudio y de comedor a algunos usuarios. Debido a cuestiones técnicas, en el curso escolar 2023-2024 el colegio fue clausurado. Esto implicó la cancelación del concierto de plazas concertadas con la Comunidad de Madrid a partir de junio de 2023, así como un incremento en los gastos debido a las indemnizaciones a las que la entidad debía hacer frente. Con el fin de dar continuidad a la labor educativa de la entidad mientras reconsidera el uso que se va a hacer del edificio del colegio, la Hermandad llegó a un acuerdo con las Hermanas de Caridad y las Hermanas Mercedarias para derivar a los alumnos a los centros educativos de estas congregaciones, ofreciéndoles becas durante su estancia en ellos (uniformes, comedor, etc.).

Asistencia social

15.6% del gasto total

Beneficiarios: 3.649

1.- Comedor social. Servicio registrado como centro de día por la Comunidad de Madrid con una capacidad para 90 plazas no concertadas con la administración. Está dirigido a toda aquella persona con recursos económicos limitados (inmigrantes, personas sin techo, con pocos recursos, etc.) a través de cenas servidas directamente por los Hermanos de la entidad en los turnos establecidos, así como reparto de bolsas de alimentos a personas y familias necesitadas. Se lleva cabo de lunes a sábado todos los meses del año salvo el mes de agosto y en

Navidad se facilitan comidas extraordinarias. En 2022 se sirvieron 66.588 cenas y bolsas de alimentos, de ellos, 145 eran para familias. En total se atendieron a 3.280 personas.

También dan soporte de alimentos a otras entidades religiosas que necesitan de un apoyo como, por ejemplo, a las Hermanas del convento de Las Plácidas y religiosos mayores ubicados en residencias.

2.- Ropero: como complemento a la entrega de alimentos, a los usuarios se les facilita ropa y útiles de aseo y de primera necesidad. En el año 2022, se entregaron 1.895 prendas de ropa a 369 personas.

3.- Servicio de asistencia social. Se pone a disposición de los usuarios que lo demanden, un servicio de acogida y asesoramiento por el que se facilita la realización de gestiones o actuaciones sociales.

Asistencia espiritual

4.7% del gasto total

La Hermandad es propietaria de la Iglesia de los Alemanes ubicada dentro del recinto propiedad de la entidad, junto a un Museo y una Cripta. En ella, además de facilitar el culto a los feligreses, se localizan obras de arte que necesitan un mantenimiento y reparaciones. Con el fin de recaudar fondos que permitan costear el mantenimiento, la entidad organiza conciertos y alquila el espacio a otras entidades (embajadas, entidades sociales, etc.).

La Hermandad organiza visitas guiadas al recinto llevadas a cabo por los propios Hermanos y, desde 2023, a través de una empresa especializada.

En 2022, se celebró el Vía Crucis, se organizó un concierto de villancicos populares la mano del grupo vocal ARTE FACTOO y se llevó a cabo el Festival Internacional de órgano de la mano de la organista de la Iglesia Marta Misztal Bloch.

Cooperación

0.2% del gasto total

Debido a la guerra de Ucrania, la Hermandad llevó a cabo una acción de emergencia a través de una campaña de captación de fondos. Para ello, suscribió un acuerdo de colaboración con ACI-ADOPCIÓN (Asociación para el cuidado de la Infancia) y Policía Amigo, a través de las cuales se adquirieron medicinas, material médico y quirúrgico, primeros auxilios, mantas, ropa de abrigo que fueron entregados en terreno.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	3.880	Menores escolares, familias y personas en situación de vulnerabilidad.
------------------------	-------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	99,7 %	Comunidad de Madrid
--------	--------	---------------------

Europa	0,3 %	Ucrania
--------	-------	---------

En el año 2023 se procedió a la clausura del colegio concertado con la Comunidad de Madrid, llegando a un acuerdo con las Hermanas de la Caridad y las Hermanas Mercedarias para la derivación de los escolares a los centros gestionados por ambas congregaciones, suspendiendo el concierto de plazas suscrito con la administración autonómica. Aun así, se mantiene la labor educativa mediante becas concedidas a los alumnos derivados para costar gastos escolares de uniformes, comedor, etc.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de proyectos que se lleven a cabo en la Hermandad del Refugio, lleva consigo unos criterios de selección de los mismos, basándose en dos factores clave: estrategia y capacidad.

En el plano de la estrategia dicha elección se condiciona por dos elementos:

- 1.- La repercusión en la organización. Es fundamental analizar ésta teniendo en cuenta la voz y el voto de todas las vocalías que componen la Hermandad representadas en la Junta de Gobierno.
- 2.- El valor que aportará a corto, medio y largo plazo. Es imprescindible tomar en cuenta este criterio con el fin de dimensionar el rédito que va a suponer la implantación de un proyecto concreto.

En el plano de la capacidad, los condicionantes son:

- 1.- El riesgo que conlleva el proyecto en sí. Es esencial medir el riesgo que conlleva éste, desde todos los puntos de vista; de personal, de voluntarios, de benefactores, de donantes, de repercusión en las Vocalías en donde más incidan estos nuevos proyectos, llevando a cabo los “pros” y los “contras” de llevar a cabo el proyecto en sí.
- 2.- La duración del mismo. Es determinante analizar cuánto va a durar este proyecto y hacer un cronograma en el que se recoja el inicio, el curso y la trayectoria del mismo, si se mantiene en el tiempo o el fin del mismo si procede. Existen proyectos con principio y fin y otros que sin embargo permanecen en el tiempo y habrá que monitorizarlos.

En la selección y priorización de proyectos se trata de tener un plan que tenga en cuenta tanto la capacidad como la estrategia.

Por otra parte, se tendrán que definir unos objetivos claros del propio proyecto en sí:

- 1.- Incrementar la eficiencia.
- 2.- Proyectar el esfuerzo para el futuro.
- 3.- Conseguir la alineación estratégica no desviándose de los objetivos de la organización.
- 4.- Tender a la consistencia y transparencia.
- 5.- Claridad sobre la idoneidad o no de la implementación de un proyecto.
- 6.- Minimizar los costes.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

La Hermandad del Refugio normalmente no tiene contrapartes salvo excepciones concretas en materia de educación o en materia de ayuda humanitaria.

En caso de pensar en contrapartes, siempre se pensará en las siguientes entidades:

- 1.- Que tengan como finalidad la acción humanitaria y la solidaridad con aquellas personas o familias o colectivos más necesitados, con especial atención a la infancia, contribuyendo a la mejora de sus condiciones de vida, materiales, sanitarias, higiénicas etc.
- 2.- Que estén comprometidas con la sensibilización y la concienciación de la ciudadanía respecto a las situaciones de pobreza, desigualdad y exclusión social existentes tanto en España como en el resto del mundo.
- 3.- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes.
- 4.- Instituciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes del país, afines con la misión y líneas de intervención de la Hermandad del Refugio. En caso de proyectos en España, se priorizará el trabajo en fundaciones o asociaciones de utilidad pública.
- 5.- Instituciones en el sector de educación
- 6.- Instituciones con experiencia demostrada de al menos 10 años en el área de intervención de la colaboración.

En caso de llegar a un acuerdo con contrapartes, se debe redactar un protocolo en el que se refleje claramente la forma o sistema que se llevará a cabo para llevar un control de los beneficiarios y de las actividades que hacen otras entidades como si fuera la Hermandad.

Se debe tener en cuenta no solamente el sistema de selección de los beneficiarios sino el sistema de control y justificación que deberán hacer las contrapartes por la contribución que la Hermandad hará en el tiempo de duración de esta contribución.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad tenía elaborada una planificación para el ejercicio 2023 en el que se recogían las becas previstas para sufragar los gastos educativos a 236 alumnos de primaria y secundaria, derivados del Colegio N^a. Sra. Purísima Concepción tras su cierre en junio de 2023, promover la creación de una aula para afectados de TEA en los colegios a los que fueron derivados los menores e incrementar la financiación y el posicionamiento en redes sociales.

El plan de actuación establecido para el ejercicio 2024 contempla ampliar del espacio destinado al Museo, alquilar el inmueble donde se ubicó la antigua residencia y potenciar el proyecto de Amigos del Refugio, entre otras.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realizó una liquidación de la planificación del año 2023 donde se puso de manifiesto un menor número de menores becados para el comedor (36) con respecto a los previstos (100), un mayor número de conciertos realizados (43) y la consecución de 74.263 repartos de cenas calientes frías durante el ejercicio.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

I. En cuanto al seguimiento de la actividad:

- a) En primer lugar; aprobación, por parte de la Junta de Gobierno, de cualquier actividad que se lleve a cabo en la Hermandad, tanto si continua la actividad como si de una nueva actividad se refiriera.
- b) En segundo lugar, aprobación posterior por la Junta General, de la planificación que abarca el plan económico, los proyectos y actividades a llevar a través de un plan de actuación.
- c) En tercer lugar, el seguimiento por parte de la gerencia cuando la ha habido, en un futuro por parte del coordinador de la Hermandad, realizándose:
 - Reuniones semanales, establecidas por las vocalías correspondientes y la gerencia/coordinador, con llevanza de un acta que posteriormente se expone ante la Junta de Gobierno.
 - Reuniones mensuales de la Junta de Gobierno con seguimiento del plan económico y de los proyectos y actividades, así como de la gestión de la gerencia/coordinador.
 - Reuniones mensuales con el equipo económico de la Junta de Gobierno con seguimiento de la ejecución del presupuesto, así como sobre el control de las diferentes posiciones bancarias.
 - En cuarto lugar, elaboración de la memoria de actividades del correspondiente ejercicio que supone una evaluación y control de los objetivos propuestos;
 - Por último: la auditoría de las cuentas anuales que implica el seguimiento del cumplimiento de la planificación económica.

Todo ello, sometido a la aprobación posterior de la Junta General.

II. Por lo que respecta al ámbito de los beneficiarios de comidas:

Tras la aprobación de la planificación y programación del ejercicio, operan los siguientes mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la actividad de los beneficiarios llevándose dos libros de registro:

- Se realiza un primer registro con un sistema de tarjetas de 80 usuarios mensuales para el comedor. Las tarjetas

llevan un número de serie, aunque se dispone de un listado, nombre y apellidos del usuario y su DNI/NIE o tarjeta de residencia, facilitándolas a personas que la Hermandad conoce que son vulnerables, previa presentación del documento de Asistencia Social de cualquier institución del estado (Ayuntamiento, Comunidad de Madrid).

- Se lleva un control exacto de las personas que acuden al comedor, ya que bimensualmente se hace una renovación de la tarjeta comentada anteriormente, y se cuentan cada una de los comensales con un contador eléctrico, pasando estos datos a unos ficheros de quiénes han acudido al comedor. Todos los usuarios están registrados en una lista y se comprueba el listado.

Además, se atiende a personas que van variando aleatoriamente a diario, a las que se les reparten bocadillos y bolsas de comida.

No se exige ninguna acreditación al resto de personas que acuden a que les entregan bolsas de comida o bocadillos, según el espíritu que siempre ha habido en la Hermandad del Refugio, de dar a las personas que lo necesitan, realizándose un control por el Jefe de Ronda juntamente con los Hermanos que estén repartiendo, de que no haya duplicidad de entrega, por ejemplo.

Existe un Libro de Registro que se encuentra en la Sala de Hermanos contiguo al comedor de la Hermandad donde se inscriben:

1. Hermanos que han actuado en el servicio de ese día en la fecha concreta con su firma.
2. Número de asistentes al comedor.
3. Número de asistentes a la cola para percibir la bolsa alimentaria coincidiendo lógicamente con el número de bolsas entregadas.

Existe otro Libro de registro de Voluntarios:

- Voluntarios que han actuado en el servicio de ese día, en la fecha concreta, con su firma y su NIF correspondiente.

Todos estos datos que se encuentran en los libros de registro son los que sirven para facilitar mensualmente a la Junta de Gobierno en un pequeño informe, cómo se ha comportado la evolución de los asistentes a estos servicios.

A final de año, extrayendo de los datos mensuales del Libro de Registro, se hace un resumen donde se extrae el número de personas atendidas, tanto de número de comidas como de bolsas facilitadas.

III. Por lo que respecta al ámbito de los beneficiarios del ropero:

Se hace un control mediante fichas personalizadas identificativas una vez a la semana con un número, que se entrega a las personas que acuden a este servicio, con el fin de que a la semana siguiente otro día puedan acudir libremente con su número, una vez inscritos la semana anterior para que puedan utilizar este servicio.

Se pueden sacar estadísticas a través de estas fichas mencionadas anteriormente para su posterior información a la Junta de Gobierno de este servicio y a final de año se hace un recuento de cuantas personas se han beneficiado de este servicio.

Está controlado por las fichas que el beneficiario de este servicio no pueda acudir al ropero en tres meses siguientes a la cita anterior que haya tenido.

IV. Por lo que respecta a las visitas culturales a la iglesia y el museo y conciertos:

Se contabilizan todas las visitas mediante el acuerdo que tiene la Hermandad con la empresa Artisplore, que recoge los datos recogidos tanto en taquilla como en la venta online a diario.

Hay dos modalidades de visitas:

- Las visitas guiadas en horario de mañana en los turnos de 10:30, 11:30 y 12:30 y que tienen un aforo máximo por grupo de 25 personas y una duración de la visita de 1 hora aproximadamente. En ella se visita la iglesia, el museo, la cripta y la sacristía. Las entradas de la visita guiada tienen un precio de 10 euros por persona.

- La otra modalidad es la visita libre, en la que no hay límite de personas, y se puede contemplar la iglesia y la cripta. Se ofrece un audioguía a los visitantes para explicar los elementos artísticos de la iglesia, así como la historia y fundación de la Hermandad del Refugio. La entrada tiene un precio de 5 euros.

Diariamente se disponen de los datos de las visitas ya que se realiza una contabilización de todas las visitas, contabilizando los ingresos que han supuesto éstas, contabilizando económicamente, los ingresos que han supuesto para la Hermandad y el porcentaje que se lleva Artisplore, contabilizándose en la Vocalía de Iglesia estos ingresos. Con lo que, a través de estos datos, se hace un seguimiento mensual y anual que se informa a la Junta de Gobierno y posteriormente a la Junta General.

Esta misma praxis es la que se desarrolla en las visitas del Convento de las Placiditas, teniendo una contabilidad segregada de este servicio, no imputado a la Vocalía anteriormente mencionada sino como una Vocalía propia de

las Plácidas.

Anualmente, se hace un recuento, tanto del número de visitas, como de cuantos ingresos se han obtenido de estas visitas, así como de los conciertos que se están haciendo en la Iglesia de los Alemanes.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha realizado una revisión de su estrategia teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el ejercicio 2023 y la repercusión de la clausura del colegio en dicho ejercicio.

Como consecuencia de ello, los objetivos previstos a corto plazo son potenciar el área de comedor social, potenciar el apoyo escolar a los menores derivados a otros centros educativos e incrementar las vías de financiación a través de un aumento de las visitas a las instalaciones de la Hermandad, gestión de visitas del Convento de las Plácidas y un mayor número de Amigos del Refugio, entre otras.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2024)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	430	430
Socios numerarios	430	Sí

Junta Directiva: 15 miembros (2024)

Fernando Ramírez de Haro Valdés	Presidente	Carlos Lavilla Uriol	Vocal 2º de Ejercicios
Joaquín Burkhalter Thiebaut	Secretario de Gobierno	José Luis López-Sors Ruíz	Vocal de Ejercicios
Juan María Idarreta Gabilondo	Secretario 2º y adjunto a presidencia	Lucas María de Oriol y López Montenegro	Vocal adjunto a presidencia
Álvaro de Ulloa Suelves	Tesorero (Contador Mayor)	Javier de Prada Díaz Caro	Vocal de Economía
Hernando Casans Arteaga	Tesorero 2º (Contador)	Caridad Sainz de Vicuña y Melgarejo	Vocal adjunta a presidencia
Miguel Ángel Cortés Martín	Mayordomo	Gonzalo Solana de la Puerta	Vocal 2º de Iglesia
Ignacio Armada Díez de Rivera	Vocal de Hermanos y Voluntariado	Víctor Tarruella de Oriol	Vocal del Colegio
Carlos Burguete Buiza	Vocal de la Iglesia		

Cuenta como Hermanos Protectores a S.M. el rey Don Felipe de Borbón, al rey emérito S.M. Don Juan Carlos de Borbón y a SA.R. Don Pedro de Borbón Dos Sicilias y Orleans, Duque de Calabria y Conde de Caserta.

El tesorero ejerció como director de la entidad pública Canal de Isabel II hasta el año 2016 y el Mayordomo ejerció diversos cargos públicos siendo el último hasta en el año 2019 como vocal de la Diputación Permanente del Senado.

La Asamblea o Junta General está formada por Hermanos elegidos tras el cumplimiento de los siguientes requisitos: ser mayores de edad con capacidad para obrar y con independencia económica, que tengan interés en el desarrollo de los fines, profesar la religión católica, ser fiel a la Corona Española, ser buena persona de vida y costumbres, realizar una semana de Ronda con asistencia al oficio religioso, visitar la Iglesia de los Alemanes y contar con dos Hermanos padrinos que avalen la incorporación

La Junta de Gobierno está integrada por las diferentes vocalías que se encargan de las distintas actividades que desarrolla la Institución (Ejercicios, Colegio, Iglesia, Economía, Contaduría, Mayordomía, Voluntariado, etc.) bajo la dirección del Hermano Mayor Presidente.

Cuenta con diversas comisiones de trabajo como, por ejemplo, la Comisión de Admisión de Hermanos compuesta por el Hermano Mayor-Presidente, el Secretario, el Vocal de Ejercicios y un Vocal de Hermanos y Voluntarios. El vocal del Colegio tiene relación familiar con otro vocal de la Junta de Gobierno.

✔ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	13
Bajas en los últimos 5 años	12

El presidente, el vocal de Hermanos y Voluntarios y dos vocales adjuntos a presidencia pertenecen a la Junta de Gobierno desde hace más de diez años.

✔ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	6
Junta directiva	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	78,0 %

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro de la Junta de Gobierno recibe remuneración de la entidad.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo,

proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Artículo III: Procedimiento

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Secretario de la Junta de Gobierno aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés. En caso de que exista conflicto de interés de la materia a tratar directamente con el Secretario de la Junta de Gobierno, se deberá poner en conocimiento con el Secretario Segundo de la Junta de Gobierno.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta de Gobierno se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés:
 - a) Siempre en reunión de la Junta de Gobierno, la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - b) El Hermano Mayor Presidente podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - c) Posteriormente el resto de miembros desinteresados de la Junta de Gobierno a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:
 - a) Si la Junta de Gobierno tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
 - b) Si, después de lo anterior, la Junta de Gobierno decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio.

Artículo IV: Archivo del proceso y rendición de cuentas

Las actas de las reuniones de la Junta de Gobierno deberán contener:

1. Los nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones.
2. Las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona interesada.
3. Las razones por las que se ha decidido continuar con dicha transacción o acuerdo.
4. El acuerdo alcanzado y la votación final.

Otras posibles situaciones de conflicto de interés:

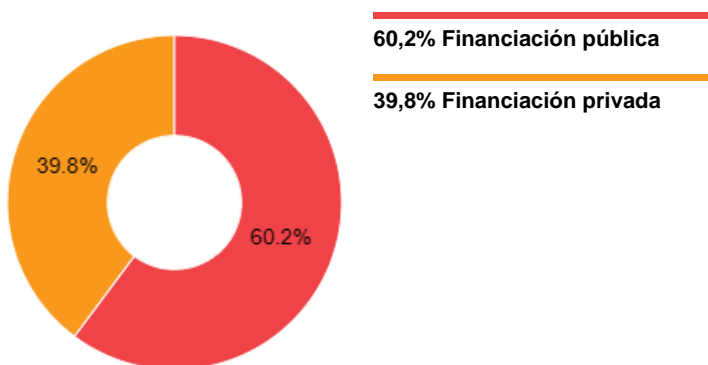
- Un vocal de la Junta de Gobierno es familiar directo del coordinador de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.149.676 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	2.149.676 €	1.932.500 €	1.998.924 €
Ingresos públicos	60,2 %	1.294.731 €	1.169.408 €	1.056.577 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,0 %	663 €	2.000 €	5.000 €
Administraciones autonómicas y locales	60,2 %	1.294.068 €	1.167.408 €	1.051.577 €
Ingresos privados	39,8 %	854.945 €	763.092 €	942.347 €
Cuotas de socios	6,8 %	146.621 €	144.280 €	155.217 €
Cuotas de usuarios	3,0 %	65.046 €	49.794 €	32.210 €
Aportaciones de personas físicas	3,2 %	69.236 €	70.438 €	99.390 €
Aportaciones de entidades jurídicas	2,6 %	55.095 €	83.306 €	101.542 €
Actividades de captación de fondos	8,5 %	182.235 €	84.808 €	43.500 €
Arrendamientos	0,5 %	9.762 €	7.250 €	0 €
Donaciones en especie	9,8 %	209.520 €	209.884 €	494.371 €
Financieros y extraordinarios	5,5 %	117.430 €	113.332 €	16.117 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en 2020 recibieron de la Embajada de Qatar un donativo por importe de 5.000€ para el comedor social. Desde 2021, la entidad facilitó la cesión de la Iglesia para la celebración de eventos de algunas instituciones como, por ejemplo, la Embajada de la República de Hungría en 2021 (1.000€) o el Instituto Polaco en Madrid en 2022 (413€).

- Administraciones autonómicas y locales: se computan los ingresos procedentes de la Comunidad de Madrid para las plazas concertadas del colegio, así como los convenios con dicha administración para becas de comedor y compra de libros. En 2021 y 2022 suscribieron con el Ayuntamiento de Madrid un convenio para becas de comedor (1.890€ en 2021 y 5.492€ en 2022)

- Cuotas de socios: en 2020, con motivo de la pandemia, se incrementó el importe de las cuotas de algunos de los Hermanos de la entidad.

- Cuotas de usuarios: se recogen los importes correspondientes a los tickets de comedor y la matrícula del colegio. En el año 2020, debido a la pandemia, el servicio de comedor del colegio quedó suspendido retomándose de forma paulatina en 2021.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2020 recibieron ayudas de empresas dirigidas al comedor social como, por ejemplo, Fundación Mundo en Armonía (26.593€) que no se recibieron en el año 2021, siendo compensadas con pequeñas aportaciones de otras entidades. En el año 2022, estas pequeñas aportaciones se redujeron, siendo las tres principales entidades financiadoras Fundación La Caixa (10.000€), Cáritas Diocesana (9.000€) y Fundación Vicente Garvía (6.200€).

- Actividades de captación de fondos: incluye las visitas guiadas a la Iglesia, los conciertos benéficos en ella y diversas acciones como torneos de golf, rastrillo solidario, cena navideña, etc. En 2021 se puso en marcha la campaña 1+1+1 (un euro, una comida, una persona) promovida por la entidad (900€ en 2021 y 5.226€ en 2022) y, en 2022, se incrementó la recaudación de las visitas guiadas de la Iglesia.
- Arrendamientos: desde el año 2021 se reciben ingresos por alquiler y cesión de la Iglesia para la organización de eventos y grabaciones de películas como, por ejemplo, Zeus Film 2020 S.L. en 2021 (4.000€) o Akther Tahmina Chowdhury en 2022 (9.100€).
- Donaciones en especie: en 2020 recibieron ayudas puntuales de empresas que no se recibieron en los años siguientes como SSYBAEM (55.485€) o MAKILA (48.918€). En 2021 y 2022 disminuyó la aportación del Banco de Alimentos de Madrid (220.779€ en 2020, 50.865€ en 2021 y 68.640€ en 2022).
- Financieros y extraordinarios: se computan los ingresos recibidos por diversos siniestros así como los rendimientos de activos financieros de los que dispone la entidad. En 2021 dichos rendimientos supusieron un importe de 100.537€. En 2022 se produjo la venta de valores con un importe de 94.920€.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	60,2 %	60,5 %
Ingresos privados	39,8 %	39,5 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	59,9 %	
Comunidad de Madrid		60,3 %

La Hermandad tenía suscrito un concierto de plazas del colegio que fue rescindido en junio de 2023 debido a la clausura del servicio: 1.019.139€ en 2020, 1.116.211€ en 2021 y 1.241.724€ en 2022.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

La Hermandad del Refugio procura que la relación con empresas y entidades colaboradoras y benefactoras esté en consonancia con los fines fundacionales y los valores de la entidad.

De ahí que, para la selección de los benefactores, se establezcan unos criterios que operan como requisitos mínimos:

- 1.- Dar respuesta a las demandas sociales de manera continuada.
- 2.- Responsabilidad social.
- 3.- Solidaridad.
- 4.- Sostenibilidad medioambiental.
- 5.-Respeto al ordenamiento jurídico.

6.- Respeto a libertad y dignidad de las personas.

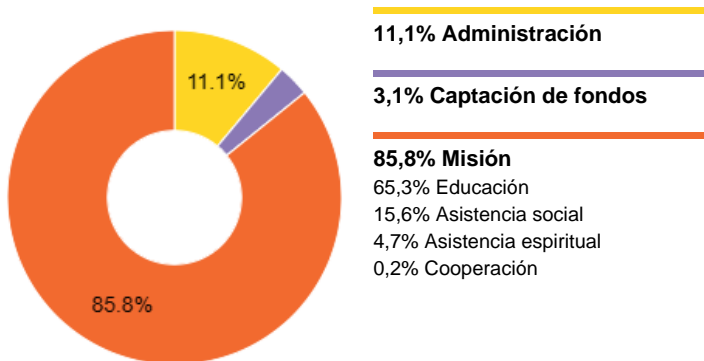
No se acepta la colaboración de entidades que se hallen incurso en procedimientos penales.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.420.614 € (2022)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	4.324 €	0 €	4.324 €
	Rastrillo benéfico en las instalaciones de la entidad.		
Lotería	410 €	0 €	410 €
	Beneficio venta de lotería de Navidad.		
Conciertos / Cenas / Fiestas	29.007 €	6.905 €	22.102 €
	Comida coloquio entre Hermanos, voluntarios, etc. (325€), torneo de golf (4.930), teatro en el Colegio Mayor Elía Ahúja (1.757€), cena navideña de la Hermandad (4.428€) y conciertos en la Capilla Musical de la Iglesia San Antonio de los Alemanes (15.493€).		
Venta de merchandising	4.195 €	4.810 €	-615 €
	Venta de veneras y artículos institucionales.		
Rifa cesta navideña	500 €	192 €	308 €
	Rifa de una cesta de Navidad.		
Proyecto 1+1+1	5.226 €	4.753 €	473 €
	Campaña de crowdfunding en iHelp para el proyecto 1+1+1 (dar de comer 1 día a 1 persona por un 1€)		
Colectas	39.108 €	0 €	39.108 €
	Colecta a beneficio de Ucrania (5.505€), colectas en la Iglesia a beneficio de Cáritas, Domund, etc.		

(411€), colecta a través de los cepillos de la Iglesia para sufragar los gastos del comedor (17.949€) y colectas para actividades culturales en el colegio (15.243).

Visitas guiadas culturales	99.720 €	6.807 €	92.913 €
	Venta de entradas en la Iglesia para realizar visitas culturales guiadas por ella.		
	0 €	0 €	0 €

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✔ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas, así como de particulares. Para su control, cuenta con una contabilidad analítica por proyectos en la que se indican los gastos e ingresos a cada financiador y proyecto.

✔ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Para la aprobación de gasto, se distingue entre los gastos corrientes o cotidianos de los gastos extraordinarios.

a) Gastos corrientes o cotidianos, son los que sin autorización previa, puede el personal de la Hermandad llegar a incurrir en ellos: gastos de oficina, gastos para la cocina, gastos de limpieza, etc. Son gastos ordinarios básicos que se requieren para el ejercicio de la actividad de la Hermandad.

b) Gastos extraordinarios, son los que requieren una autorización previa por parte de la Junta de Gobierno y como tales se tienen que presentar a la misma, razonando el por qué se necesita hacer ese gasto, bien por un proyecto concreto, bien por un gasto que excedería de contemplarlo o encasillarlo como gasto corriente del día a día.

La Junta de Gobierno es la competente para autorizar el gasto, bien, mediante una intervención previa, bien mediante una fiscalización posterior en función de los importes a autorizar:

- La intervención previa significa que cualquier miembro de las vocalías presenten un proyecto concreto que requiera un gasto para ejecutarlo. Lo explicará ante la Junta de Gobierno y ésta evaluará el mismo para dictaminar si se aprueba o no el gasto que conlleva dicho proyecto.

- Fiscalización posterior en función de los importes a autorizar. Hay gastos que, si bien no conllevan un proyecto concreto, si que conllevan una avería por ejemplo que hay que reparar primero y luego comentar este gasto ante la Junta de Gobierno explicando la necesidad del mismo.

A parte de lo descrito anteriormente, existe un protocolo de actuación con respecto a las Normas de Funcionamiento de la Contaduría, que es la vocalía que se encarga del pago de todos los gastos de la Hermandad del Refugio:

- Los Contadores son las únicas personas autorizadas por la Junta de Gobierno para realizar cualquier pago que realice la Hermandad del Refugio.

- Existe un documento interno de autorización donde se detallan los siguientes datos: fecha de la autorización, concepto del pago, autorización por el miembro de la Junta de Gobierno responsable de ese Centro, cantidad, forma y día de pago.

- Cualquier pago que realice la Hermandad del Refugio tiene que tener el visto bueno, con la firma, exclusivamente de uno de los dos Contadores.

- Por parte del personal de oficina no se pagará ninguna factura, cargo o nota que no lleve el Vº Bº con la firma de uno de los Contadores que son las personas que autorizan el pago de la misma.

- Aparte de la firma de la autorización, cada factura o nota tiene que llevar también la firma de Vº Bº de un

Contador.

- Cualquier otro miembro de la Junta de Gobierno tiene la obligación de comunicar personalmente a los Contadores cualquier gasto que pretenda realizar.
- Todas las hojas de autorización de gastos se hacen por duplicado: una copia para contabilidad y otra para el expediente correspondiente. Llevando el conforme de la persona responsable del centro.
- Anualmente hay que negociar precios con los proveedores habituales, (bonificaciones, descuentos) y se comparan con otras marcas o proveedores. De esta manera todos los años se pueden conseguir mejores precios con nuevas bonificaciones o descuentos.
- La secretaría de la oficina de la Hermandad elabora cada mes, una relación con los pagos a realizar. Esta relación tiene que ir siempre cotejada y firmada por el Contador.

Cualquier gasto, sueldo, gratificación, aportación al colegio, obra o compra que realice la Hermandad del Refugio de Madrid, que supere los tres mil euros debe tener la autorización de la Junta de Gobierno, y para ello la Contaduría debe exigir al menos dos presupuestos distintos.

Para el pago de facturas de obras realizadas en la Hermandad del Refugio, Residencia y Colegio, la factura debe de llegar a la Hermandad con la firma de los técnicos de la empresa constructora. Se entregará al Hermano Mayor para su aprobación definitiva en la Junta de Gobierno que autorizará el pago de la factura.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La Hermandad se guía por cuatros criterios globales:

- 1.- La credibilidad por la confianza que generan los productos y servicios.
- 2.- La viabilidad empresarial de los proyectos que desarrolla.
- 3.- El precio de los mismos.
- 4.- El contacto personal de referencia: relación personal.

Además de estos criterios globales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios concretos:

1. Calidad de los productos o servicios ofrecidos: Es esencial evaluar la consistencia, confiabilidad y el cumplimiento con los estándares de calidad requeridos por la empresa. La calidad no solo afecta la satisfacción del cliente final, sino también la imagen de la marca y su reputación en el mercado.
2. Adaptabilidad: La capacidad del proveedor para adaptar sus productos o servicios a las necesidades específicas de la empresa es vital. Esta flexibilidad puede ser crucial para responder a cambios en la demanda del mercado o a requisitos específicos de productos o servicios.
3. Puntualidad en las entregas: La fiabilidad en el cumplimiento de los plazos de entrega es un factor determinante para el mantenimiento de una cadena de suministro eficiente. Los retrasos pueden tener un impacto negativo significativo en las operaciones y la satisfacción del cliente.
4. Cumplimiento legal: Verificar que el proveedor cumpla con las regulaciones y normativas legales es fundamental. Esto incluye certificaciones como ISO 9001 (gestión de calidad), ISO 14001 (gestión ambiental) e ISO 4500 (salud y seguridad en el trabajo), que son indicadores de la seriedad y compromiso del proveedor con estándares de operación elevados.
5. Precios: La evaluación de los precios debe considerar no solo el costo unitario, sino también los descuentos por volumen, las políticas de devolución y las condiciones de pago. Es importante buscar un equilibrio entre coste y calidad, asegurando que las condiciones sean competitivas y justas para ambas partes.
6. Formas de pago y plazos de pago: La compatibilidad de las opciones de pago ofrecidas por el proveedor con las políticas financieras de la empresa es crucial. La flexibilidad en los plazos de pago puede facilitar una mejor gestión del flujo de caja.
7. Servicios de postventa: La calidad y disponibilidad de los servicios de postventa, incluyendo garantías, soporte técnico y asistencia, son indicativos del compromiso del proveedor con la satisfacción del cliente y pueden influir significativamente en la decisión de selección.

En base a estos 11 criterios globales y concretos, la Hermandad se rige por una selección de un proveedor después de haber analizado una terna de los mismos.

Consideran muy importante que el proveedor sepa a quien provee, a la Hermandad y el espíritu social que tiene ésta.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.149.676 €	1.857.366 €	292.310 €	15,7 %
Gastos	2.420.614 €	2.020.009 €	400.605 €	19,8 %
Resultado	-270.938 €	-162.643 €		

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 arrojó un incremento de los ingresos realizados debido a una mayor recaudación de las visitas guiadas a la Iglesia, de los conciertos benéficos ofrecidos en ella y de un mayor número de celebraciones religiosas que supusieron un mayor importe de las colectas. En cuanto a los gastos, se produjo un incremento en los costes de alimentación al facilitar un mayor número de cenas ofrecidas, así como el incremento del coste de los productos debido a la inflación.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	1.750.500 €	1.925.742 €	-175.242 €
2024	954.938 €	1.312.767 €	-357.829 €

La entidad elaboró un presupuesto para el ejercicio 2023 en el que se contempló la disminución de ingresos y gastos con respecto al año anterior debido, principalmente, al cierre del colegio a a partir del mes de junio, lo que supuso una rescisión del contrato de plazas suscrito con la Comunidad de Madrid y un menor gasto en costes laborales.

A fecha de elaboración de este informe, el cierre contable provisional del ejercicio 2023 arroja unos ingresos de 1.908.878€ y unos gastos de 3.351.428€, dando como resultado del ejercicio un déficit de -1.442.550€. Esto fue debido, principalmente, a las indemnizaciones del personal como consecuencia del cierre del colegio en el mes de junio de 2023, cuyo importe ascendió a -1.387.651€.

Además, tiene elaborado un presupuesto para el ejercicio 2024 donde se refleja el impacto de la finalización del colegio, con una previsión de ingresos de 954.938€ y unos gastos de 1.312.767€ arrojando un déficit de -357.829 € al estar incluidos como gastos extraordinarios, el coste de la Seguridad Social de algunos trabajadores del colegio aún pendientes.

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 4,4 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 4,4 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	300.996 €	100 %
Deuda a largo plazo	202.800 €	67,4 %
Fianzas	202.800 €	67,4 %
Deuda a corto plazo	98.196 €	32,6 %
Otros acreedores	81.596 €	27,1 %
Proveedores	16.379 €	5,4 %
Otras deudas	220 €	0,1 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 2,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,4 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	238.801 €
Disponible	195.289 €
Tesorería	195.289 €
Realizable	43.512 €
Deudores varios	43.512 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	-270.938 €	-12,6 %
2021	-121.836 €	-6,3 %
2020	-176.765 €	-8,8 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 3.012.426 €

Ratio de recursos disponibles: 124,4 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	2.817.137 €	100 %	39,3 %
Inversiones a largo plazo	2.817.137 €	100,0 %	39,3 %
Fondos de inversión	2.661.500 €	94,5 %	37,2 %
Acciones CaixaBank	104.506 €	3,7 %	1,5 %
Inversiones inmobiliarias	38.563 €	1,4 %	0,5 %
Acciones BBVA	12.568 €	0,4 %	0,2 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 66

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Asistencia en el comedor social y en el ropero.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Los miembros de la Asociación serán denominados Hermanos, de acuerdo con sus antiguas tradiciones.

Podrán pertenecer a la Hermandad las personas mayores de edad con capacidad de obrar, que tengan interés en el desarrollo de los fines y en la cooperación con las actividades de la Hermandad. Para pertenecer a la Hermandad se requerirá ser admitido por acuerdo de la Junta de General a propuesta de la Junta de Gobierno. Además, y para un mejor desarrollo de sus fines y actividades, la Hermandad podrá contar con la colaboración de otras personas o entidades, como Voluntarios o Colaboradores y en los términos que establezca la Junta General o de Gobierno.

El futuro voluntario o voluntaria expresa su deseo de incorporarse a la Hermandad del Refugio rellenando el formulario que hay en la web. También indica sus áreas de interés en colaborar y su disponibilidad en días de la semana, mañana o tarde. Además, también es posible llamar por teléfono o enviar un email para cualquier deseo de colaborar como voluntario.

Los datos del voluntario se incorporan a un fichero y, una vez que se recaba toda la información, se registra en la base de datos de Voluntariado de la Hermandad del Refugio la ficha del voluntario y se le asigna un número único de voluntario.

En función de las necesidades de voluntarios que existen en cada momento, el responsable o responsables de voluntariado contactan con el candidato para conocer si existe encaje entre los intereses del voluntario, su disponibilidad y las necesidades de la Hermandad. En caso de que exista interés mutuo, se mantiene una reunión informativa con él

o ella, para explicarle el funcionamiento de la Hermandad, y las tareas de voluntariado que va a desempeñar. Se

tiene en cuenta el día y horario que mejor convenga a la persona. Seguidamente, se procede a la firma del convenio de voluntariado.

Procedimiento administrativo de alta de voluntario:

1º Los Responsables de voluntariado archivan la ficha de alta del voluntario, tanto de forma física, como escaneada y también se accede a su ficha en la aplicación de voluntariado.

2º Se genera una tarjeta identificativa de aquellos voluntarios activos, que dispone de un código de barras, que con un lector de códigos de barra, registra de forma automática en la citada aplicación de Voluntariado, las asistencias de cada persona y la tareas que realizan. También se pueden registrar las asistencias de forma manual.

PLAN DE FORMACIÓN

A todo voluntario que va a entrar a formar parte del programa de voluntariado de la Hermandad del Refugio, la persona responsable de la actividad que va a desarrollar, le explica tanto el funcionamiento de la Hermandad, como el cometido que va a desempeñar. Se le traslada que no hay tarea pequeña, sino que toda aportación que pueda dar a la

mejora y el sostenimiento de la labor social y caritativa que la Hermandad realiza a diario en beneficio de los necesitados es bienvenida. También hay otros trabajos que no intervienen directamente en los más necesitados, como pueden ser trabajos de oficina o archivo, pero que son fundamentales para que la Hermandad sea lo más eficiente posible en costes, por la colaboración desinteresada y gratuita de los voluntarios y voluntarias, pudiendo así la Hermandad emplear el máximo de los donativos recibidos, en su misión caritativa: ayudar a las personas más necesitadas, en el comedor social, alimentos a familias, ropero y en la educación católica.

Previo a la incorporación a la asociación, realizará unas jornadas de prácticas siempre acompañado de uno o varios Hermanos que le instruyen y forman. La incorporación del voluntario a las distintas tareas encomendadas se le guiará por un Hermano que instruya perfectamente, en las diversas tareas que se desempeñan enumerando los requisitos del trabajo a realizar, así como las explicaciones concernientes a su puesto de voluntario.

Se llevará un seguimiento del voluntario, que permita conocer su integración con la Hermandad, a la cual presta su trabajo desinteresado. Este será llevado a cabo, por aquél miembro de la Hermandad que sea designado por la Junta de Gobierno, para que lleve a cabo este cometido.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La Hermandad es consciente de la importancia de garantizar la transparencia, la legalidad y la trazabilidad de los fondos que recibe y gestiona, así como de prevenir el riesgo de que dichos fondos puedan proceder o destinarse a actividades ilícitas relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. Por ello, la Hermandad se compromete a cumplir con las normas internacionales y nacionales vigentes en esta materia, especialmente con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo, y la circular sobre "Mejores prácticas en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sector Organizaciones sin fines de lucro" de la Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de capitales.

Para ello, la Hermandad establece las siguientes medidas y procedimientos:

I. Clases de donativos

- a) Transferencias e imposiciones bancarias: Los interesados pueden realizar transferencias directas a la cuenta bancaria de la Hermandad o ingresos por ventanilla en sus cuentas corrientes.
- b) Datáfono: Se aceptan pagos con tarjeta mediante dispositivos de datáfono disponibles en las oficinas de la Hermandad o en la sacristía de la Iglesia.
- c) Efectivo: Las donaciones en efectivo se pueden entregar personalmente en las oficinas de la Hermandad o en la sacristía de la Iglesia.
- d) Sistemas electrónicos de pago instantáneo: este sistema de pago instantáneo permite realizar donaciones de manera rápida y segura.
- e) Pasarela de Pagos Web: La Hermandad dispone de una plataforma en su sitio web que facilita las transacciones electrónicas.
- f) Limosneros de la Iglesia, torno de ejercicios y buzones de limosna: Se pueden depositar donativos en efectivo en los receptáculos destinados para tal fin, ubicados tanto en el interior como en el exterior de la sede de la Hermandad.
- g) Por envío de correos o giro postal.
- h) A través de de legados y otras disposiciones testamentarias otorgadas a a su favor.
- i) Además, la Hermandad podrá recibir donaciones por cualquier otro procedimiento legalmente reconocido, incluyendo aquellos que puedan desarrollarse en el futuro.

Todas las formas de contribución se gestionan con estricto cumplimiento de la normativa vigente, asegurando la transparencia, la trazabilidad, la identificación del donante y la legalidad en el proceso de obtención de donativos para financiar sus actividades.

II. Responsables del cumplimiento

El cumplimiento de estas obligaciones se extiende a todo el personal de la Hermandad, tanto si les corresponde aceptar donaciones como distribuir recursos hacia beneficiarios o entidades.

El órgano responsable de supervisar y coordinar el cumplimiento de esta política es la Junta de Gobierno de la Hermandad, que designará a una persona encargada de velar por la correcta aplicación de las medidas y procedimientos establecidos, así como de informar periódicamente al resto de la Junta de Gobierno y a la Junta General de Hermanos de los resultados y posibles incidencias.

III. Obligación de conservación de registros

La Hermandad conservará durante al menos diez años registros con la identificación de todas las personas que aporten a título gratuito fondos o recursos de la entidad.

IV. Identificación del titular real

Se identificará no solo a las personas que aporten o reciban fondos sino a también, en su caso, a los titulares reales.

V. Transparencia financiera

En las donaciones de empresas y entidades privadas, así como en las donaciones individuales de mayor cuantía, se tendrá en cuenta la información pública disponible acerca de la posible implicación o relación de dichas empresas o entidades, o de sus titulares reales o cargos directivos en procedimientos delictivos relacionados con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Cada año se auditarán externamente las cuentas anuales, aún cuando no se alcancen los límites legales establecidos para el cumplimiento de ese trámite. En la medida que el volumen de un proyecto o actividad lo justifique, podrá realizarse una auditoría externa del proyecto.

VI. Criterios para las donaciones en efectivo y donaciones anónimas

La Hermandad, en su compromiso con la transparencia y la legalidad, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, establece criterios específicos para la gestión de donaciones en efectivo. Estos criterios buscan asegurar la trazabilidad y el origen lícito de los fondos, la identificación del donante así como evitar que la entidad pueda ser utilizada para actividades ilícitas.

Medidas para la recepción de donaciones en efectivo:

- Limitación de anonimato: no se aceptarán donaciones anónimas en efectivo que superen los 100 euros en las dependencias de la Hermandad. Esta medida busca evitar la acumulación de fondos de origen desconocido que podrían estar vinculados a actividades ilícitas.
- Ingresos por ventanilla en entidad bancaria: se permitirán donaciones anónimas a través de las cuentas bancarias de la Hermandad, siempre y cuando no excedan el límite de 1.000 euros mensuales, de conformidad con la normativa bancaria que permite a las entidades bancarias la no necesidad de identificación para ciertas operaciones en ventanilla, manteniendo en todo caso respecto de estas donaciones un enfoque de vigilancia y transparencia en línea con las obligaciones legales de prevención de actividades ilícitas.
- Doble Intervención: para cada donación en efectivo, se requerirá la intervención de al menos dos personas, una encargada de la gestión y otra de la supervisión, para garantizar la integridad del proceso.
- Depósito bancario inmediato: el efectivo recibido por donación se ingresará en la cuenta bancaria titularidad de la Hermandad correspondiente con la mayor celeridad posible, idealmente en el transcurso del mismo día en que se recibe o, a más tardar, en día hábil siguiente. En lo que respecta a los ingresos generados por los limosneros y torno de ejercicios, estos se depositarán el siguiente día hábil tras su apertura.
- Prohibición de pagos en efectivo: con carácter general, las donaciones en efectivo se destinarán exclusivamente a depósitos bancarios y no se utilizarán para realizar pagos o cubrir gastos directamente en efectivo con los fondos recibidos. En el caso de concurrir circunstancias excepcionales que requieran el uso de efectivo para cubrir gastos urgentes e impostergables, en particular aquellos relacionados con el comedor social y servicios asistenciales que se prestan, se autoriza el pago en efectivo bajo criterios de control rigurosos y respetando los límites establecidos legalmente. Todo desembolso efectuado deberá estar debidamente justificado, contabilizado y registrado, asegurando así la integridad y la transparencia en la gestión financiera.
- Identificación de donantes en Juntas Generales, eventos culturales, benéficos o de recaudación: en eventos donde se recolecten donaciones en efectivo, como Juntas Generales, eventos culturales, rastrillos o colectas, se implementarán mecanismos para identificar a los donantes que contribuyan con más de 100 euros.
- Información y formación: se colocarán carteles informativos en puntos de recolección de donativos y se formará al personal sobre la necesidad de identificar a los donantes de cantidades superiores a 100 euros, ofreciendo alternativas para facilitar la identificación, como sistemas electrónicos de pago instantáneo (Bizum, PayPal, ApplePay, etc.), transferencias bancarias o la pasarela de pago de la página web de la entidad.
- Transición a medios electrónicos: se establece un plazo de 5 años, hasta el año 2029, para eliminar progresivamente la recepción de donaciones en efectivo, incentivando el uso de medios electrónicos como datáfonos, transferencias, pasarela de pago de la página web o sistemas electrónicos de pago instantáneo.
- Rechazo de donativos: la Hermandad rechazará cualquier donativo anónimo superior a 100 euros o los que presenten un riesgo elevado de estar relacionados con actividades ilícitas.

- Comunicación al SEPBLAC de operaciones sospechosas: La Hermandad informará al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias sin dilación cuando se perciban ingresos en las cuentas bancarias que excedan los 100 euros y no cuenten con la identificación del donante, que presenten un riesgo elevado de estar relacionadas con actividades ilícitas, o cuando, tras revisar las colectas, el contenido de los limosneros o del torno de ejercicios en los plazos establecidos, se detecte en los mismos una cantidad anormalmente alta de fondos. Esta comunicación se realizará de conformidad con los procedimientos que la normativa aplicable establece para tales circunstancias.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron auditadas por SW Auditores España S.L.P. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro Nacional de Asociaciones el veintiuno de junio de 2023.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	7.161.355 €	7.420.226 €
ACTIVO NO CORRIENTE	6.891.342 €	7.178.847 €
Inmovilizado material	4.074.205 €	4.161.841 €
Inversiones inmobiliarias	38.562 €	38.562 €
Inversiones financieras a largo plazo	2.778.575 €	2.978.444 €
ACTIVO CORRIENTE	270.013 €	241.379 €
Existencias	30.915 €	35.725 €
Deudores Comerciales	43.512 €	46.058 €
Periodificaciones a corto plazo	297 €	1.238 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	195.289 €	158.358 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.161.355 €	7.420.226 €
PATRIMONIO NETO	6.860.359 €	7.134.264 €
Fondos propios	6.818.075 €	7.089.014 €
Dotación fundacional/fondo social	5.476.643 €	5.476.643 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.612.371 €	1.734.207 €
Resultado del periodo	-270.939 €	-121.836 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	42.284 €	45.250 €
PASIVO NO CORRIENTE	202.800 €	200.000 €
Deuda total a largo plazo	202.800 €	200.000 €
Deudas a largo plazo	202.800 €	200.000 €
PASIVO CORRIENTE	98.196 €	85.962 €
Deuda total a corto plazo	98.196 €	85.962 €
Deuda a corto plazo	220 €	
Acreedores comerciales	97.976 €	85.962 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.016.385 €	1.806.670 €
Ayudas monetarias y otros	-15.728 €	-17.614 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	15.360 €	13.017 €
Aprovisionamientos	-331.196 €	-301.991 €
Otros ingresos explotación	2.951 €	2.277 €
Gastos de personal	-1.458.625 €	-1.277.801 €
Otros gastos de explotación	-311.340 €	-341.751 €
Amortización del inmovilizado	-112.454 €	-115.179 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-194.647 €	-232.372 €
Ingresos financieros	19.363 €	34.416 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-95.654 €	76.120 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-76.291 €	110.536 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-270.938 €	-121.836 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-2.966 €	
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-2.966 €	
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-273.904 €	-121.836 €

Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022 (año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

